



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

EXTRACTO de la Resolución de 5 de septiembre del 2022, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones públicas destinadas a la financiación del "Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas", para la contratación de personas jóvenes desempleadas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

BDNS (Identif.): 646989.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/646989>).

Primero.—Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de la subvención cualesquiera órganos de la Administración del Principado de Asturias y su sector público descrito en el artículo 4 del Decreto Legislativo 2/98, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, que contraten a personas jóvenes desempleadas en los términos de esta convocatoria.

Segundo.—Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones del "Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas" para financiar la contratación, por la administración pública del Principado de Asturias y entidades de su sector público institucional, de personas jóvenes desempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años, en la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional en las siguientes líneas:

- Un 20 por ciento para la línea de empleos verdes, que contribuyen a preservar y restaurar el medio ambiente y que se corresponde con el campo de intervención "01-Contribución a las competencias y empleos verdes" del anexo VI del Reglamento UE 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021. Los ámbitos de actuación serán, entre otros, los siguientes: la agricultura, ganadería y pesca dirigida a la restauración de los ecosistemas y a implantar modelos de explotación animal más ecológicos y sostenibles; las actividades dedicadas a aumentar la eficiencia del consumo de energía y materias primas; limitar las emisiones de gases de efecto invernadero; minimizar los residuos y contaminación; proteger y restaurar los ecosistemas, los procesos dirigidos a producir bienes y servicios que beneficien al medio ambiente.
- Un 20 por ciento para la línea de empleos en competencias digitales, conforme al Marco Europeo de competencias digitales para los ciudadanos establecido por la Comisión Europea (DIGCOMP).
- Un 60 por ciento para la línea de empleo general.

Los contratos celebrados al amparo de cada línea deben corresponderse con el siguiente etiquetado: 099-Ayuda específica para el empleo juvenil y la integración socioeconómica de los jóvenes; 108 Apoyo al desarrollo de las capacidades digitales, y 01-Contribución a las competencias y empleos verdes.

Tercero.—Bases reguladoras

Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre (BOE de 26 de octubre).

Cuarto.—Presupuesto

La financiación de esta convocatoria proviene de los fondos Next Generation de la UE, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2022:

Partida	Código PEP	Importe
85.01.322A.411.002	2022/000697	474.976, 00 €
85.01.322A.421.002	2022/000697	515.583,64 €
85.01.322A.431.002	2022/000697	718.416,03 €
85.01.322A.441.006	2022/000697	474.978,00 €
TOTAL		2.183.953,67 €



Quinto.—Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de un (1) mes a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0386T01 en el buscador de cabecera (situado en la parte superior derecha de la página), en la que se encontrará el texto íntegro de la resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, 5 de septiembre de 2022.—El Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.—Cód. 2022-06844.